

## REQUISITOS LIBRETA MILITAR: PERSONAL DE CUADROS DE MANDO DE POLICIA BOLIVIANA

DOCUMENTOS EN FOLDER AMARILLO CON FASTENER EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1.- FORMULARIO No. 001 (Llenado, 3 Copias) -  
FORMULARIO No. 003-C

El FORMULARIO No. 003-A será llenado por las Región Militar 1 en la ciudad de La Paz.

\* Para el Interior del País en los Comandos de las Regiones Militares.

\* El FORMULARIO No. 001 y 003-C, puede ser descargado de la página web: [www.mindef.gob.bo](http://www.mindef.gob.bo)

- 1.- Certificado de Nacimiento original actualizado, adjuntando una fotocopia simple firmada.
- 2.- Certificado por Recursos humanos de su Institución que especifique año de ingreso, egreso, años de permanencia en la institución y ascensos obtenidos.
- 3.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, firmada por el interesado.
- 4.- Fotocopia simple de la Licencia de Conducir (si posee), firmada por el interesado.
- 5.- Grupo Sanguíneo extendido por laboratorio y firmada por responsable del análisis.
- 6.- 4 fotografías de 4 x 4 Cm., a colores, fondo rojo, material Mate; Uniforme No. 4 y el Número de Matrícula de acuerdo al siguiente ejemplo:

ANPAI-CI-AE DESCRIPCION	EJEMPLO
ANP = ACADEMIA NACIONAL DE POLICIAS. AI = AÑO DE INGRESO A LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIAS (DOS ÚLTIMOS DÍGITOS) CI = NÚMERO CÉDULA DE IDENTIDAD (SIN LUGAR DE EXPEDICIÓN) AE = AÑO DE EGRESO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIAS	ANP09-3026222-21

- 9.- Depósito de Bs. 50.- (Cincuenta 00/100 bolivianos) a la cuenta Varios No. 1-24276087 del Ministerio de Defensa, Banco Unión S.A.
- 10.- Certificado de Egreso en Fotocopia  
Procedimiento para el personal de Cuadros que no cuenta Libreta Militar:

### NOTA: Procedimiento.

1. Los solicitantes de la ciudad de La Paz deben sacar 1 (una) fotocopia simple de la Boleta de Depósito Bancario, posteriormente apersonarse al 2do. Piso del Ministerio de Defensa (Av. 20 Octubre esq. Pedro Salazar) a la Sección de Tesorería para el Canje correspondiente, una vez realizado el canje deberá ser adjuntado al folder con la documentación, la misma que presentara en Recepción de la Región Militar N° 1 (calle Ballivian entre c/Loayza y Bueno, primer piso del tribunal Supremo de Justicia Militar) Tel. 2203595).
2. Certificación de Recursos Humanos de su Institución que especifique, años de permanencia y ascensos
3. Los Interesados en el interior del Territorio, presentarán su documentación en los Comandos de las Regiones Militares de cada Departamento.
4. Los Comandos de las Regiones Militares, realizarán el llenado de la Libreta Militar y la entrega al interesado.